



STRH  
**202651600795161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 04 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600890032

Reciba un atento saludo.

En atención a la comunicación con radicado No. 2-2026-6669 del 2 de junio de 2026 y radicada en el Instituto bajo el número de la referencia, por la cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD traslada por competencia el derecho de petición elevado por persona anónima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y en el que se solicita lo siguiente:

*“BUENAS TARDES, ME GUSTARIA SABER SI EXISTE EN EL INSTITUTIO DE DESARROLLO HUMANO, ALGUNA VACANCIA DEFINITIVA O CARGO PROVISIONAL EQUIVALENTE A LA OPEC 210163 DE LA CONVOCATORIA DISTRITO 6 (IDU), DONDE LOS REQUISITOS DE ESTUDIO (TITULO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL EN NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ARQUITECTURA Y AFINES ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES), Y EXPERIENCIA (DOCE(12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA), SEAN LOS MISMOS DEL CARGO TECNICO OPERATIVO EN MENCION. AGRADEZCO BRINDAR RESPUESTA.(sic)”*

Al respecto, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos procede a dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 19 del 19 de mayo de 2024, *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MANEJO DEL BANCO NACIONAL DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SISTEMAS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES DE ORIGEN LEGAL, EN LO QUE LES APLIQUE.”*, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, corresponde a dicha entidad

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STRH  
**202651600795161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

realizar el estudio técnico para autorización de uso de listas de elegibles vigentes respecto de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva reportados por las entidades y organismos públicos, entre ellas, el Instituto de Desarrollo Urbano.

Del mismo modo, es importante señalar que la vigencia de la lista de elegibles es el período durante el cual ésta tiene plenos efectos jurídicos para ser utilizada, término que tratándose del Sistema General de Carrera, corresponde a dos (2) años contados a partir de la fecha en la que todas las posiciones que la componen adquieran firmeza.

Durante la vigencia de la lista de elegibles se realizará su uso para la provisión de las vacantes para las cuales fue conformada y las vacantes definitivas que surjan en la entidad con posterioridad a la aprobación del respectivo proceso de selección (convocatoria) conforme a las directrices, instrucciones y lineamientos impartidos por la CNSC, atendiendo a la normativa aplicable.

En tal sentido y de acuerdo con la información de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, con corte a la fecha de la presente respuesta, se encuentran en vacancia definitiva las siguientes vacantes del empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, código 314, grado 01, las cuales fueron reportadas por esta Subdirección a través del Sistema de Información para el Mérito y la Oportunidad - SIMO, que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

Denominación	Código	Grado	Dependencia	Código reporte SIMO
Técnico Operativo	314	01	Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía	217150
Técnico Operativo	314	01	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	229779
Técnico Operativo	314	01	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	251589
Técnico Operativo	314	01	Subdirección Técnica de Recursos Físicos	222994

Por lo tanto, en respuesta a su interrogante se informa que será la CNSC quien, en ejercicio de sus atribuciones y competencias legales y reglamentarias, determine cuáles empleos de carrera administrativa reportados son equivalentes a las listas de elegibles vigentes y por contera, informe y/o autorice al IDU el uso de estas para la provisión definitiva de los cargos de carrera de la Entidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STRH  
**202651600795161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas vigentes que regulen sobre el Derecho de Petición.

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el MANUAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN MG-SC-17 V7, la presente respuesta se publicará por cinco (5) días hábiles en un lugar de acceso al público en general, dejando constancia en la respuesta de tal circunstancia, así como en la página web institucional por el mismo término, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



**EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON**

Subdirector Técnico de Recursos Humanos

Firma mecánica generada el 04-06-2026 12:52:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.